



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 279-2019-MDLA/A.

La Arena, 05 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 120-2019 /DECUDE-MDLA, del Jefe del Departamento de Educación Cultura y Deporte, mediante el cual solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a los docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio y que a la fecha prestan servicio en nuestro distrito, por conmemorarse este 06 de Julio el “Día del Maestro”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, el día 06 de julio, es una de las fechas más significativa del calendario cívico, escolar, pues se rinde un merecido homenaje al maestro, el verdadero forjador de la niñez y juventud, que en el futuro dirigirán los destinos de nuestro pueblo, región y nuestra patria;

Que, esta conmemoración, es para aquellas personas que llevan el conocimiento de generación en generación, no solo instruyendo sino también inculcando valores y son un ejemplo permanente de sacrificada y noble entrega en bien de la educación de nuestras generaciones, considerándola sumamente valiosa ya que tiene como primordial misión desarrollar las capacidades y aptitudes y sembrar la semilla del conocimiento en los niños, adolescentes y jóvenes del distrito de La Arena;

Que, la actual gestión municipal, ha percibido la gran labor que viene realizando los maestros en nuestro distrito, por lo que considera correcta y oportuna, expresar un reconocimiento a los maestros propuestos, en este su día especial;

En uso de las facultades normadas por el artículo 209 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: EXPRESAR, un Reconocimiento Especial por el “Día del Maestro” a la Prof. GLORIA DEL ROSARIO ACOSTA JIMENEZ, de la I.E. “Ricardo Palma”- Villa Casagrande-La Arena, felicitaria por su destacada labor en cumplimiento de su sagrada misión y por haber cumplido 30 años permanentes al servicio de la educación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDE
YARQUE MASIAS
ALCALDE